

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES  
(TUO DE LA LEY N° 29230, TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)**

**PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2022-CE- MDVLH LEY N° 29230**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL  
PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE  
TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**

**CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2530736**

En la ciudad de Trujillo, siendo las 09:00 horas del día 25 de febrero de 2022, se reunió el Comité Especial designado mediante Acuerdo de Concejo N° 25-2021-MDVLH, para la Adjudicación de la Buena Pro de la selección de la Entidad Privada Supervisora del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial	Plazo de ejecución (días)
1	Código Único N° 2530736	"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	S/ 157,041.69 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuarenta y Uno con 69/100 Soles)	150

En este acto se da cuenta que de acuerdo al calendario del proceso de selección el plazo para la recepción de expresiones de interés y presentación de consultas y observaciones culminó el día 21 de febrero de 2022, por lo que el comité especial procedió a recepcionar dos (2) expresiones de interés, correspondientes a los postores: HUBEN ALEJANDRINO ACOSTA CRUZADO y BAZAN Y SALAS E.I.R.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, así también se presentaron Consultas y Observaciones por parte del postor BAZAN Y SALAS E.I.R.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, precisando que las mismas fueron efectuadas en forma virtual al correo del comité especial, con copia al correo de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, especificados en las bases del proceso de selección en mención.

En tal sentido, este comité especial continuando con las etapas y plazos establecidos en el calendario del proceso de selección da cuenta que procede a realizar la absolución de consultas y observaciones, las que hacemos constar en el pliego absolutorio que como anexo se adjunta a la presente acta y que se notificará en la fecha establecida, mediante una circular, la que a su vez será publicada en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN.

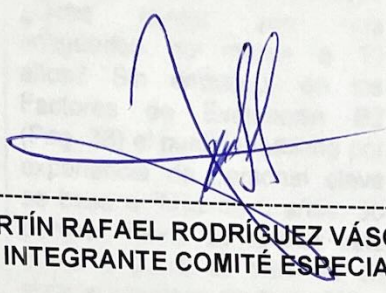
Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 9.30 horas del mismo día.



-----  
**JOSÉ MANUEL ALVARADO MONDOÑEDO**  
INTEGRANTE COMITÉ ESPECIAL

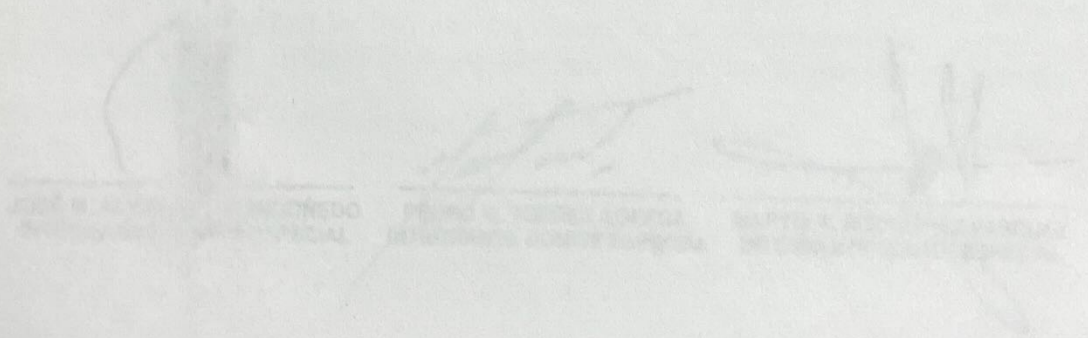


-----  
**PEDRO MANUEL TORRES ÁGREDA**  
INTEGRANTE COMITÉ ESPECIAL



-----  
**MARTÍN RAFAEL RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**  
INTEGRANTE COMITÉ ESPECIAL

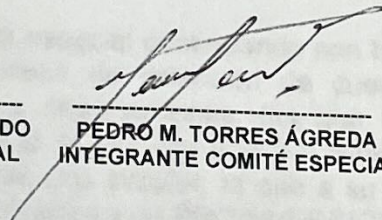
1	Bazán y Salas EIRL Ingeniería y Construcción			
2	Bazán y Salas EIRL Ingeniería y Construcción			
3	Bazán y Salas EIRL Ingeniería y Construcción			
4	Bazán y Salas EIRL Ingeniería y Construcción	44	Al igual que en la consulta anterior, en personal clave para la ejecución de la obra "Ingeniería Especialista en Vigilancia" los bases pagarán cinco años en letras y de ser en número favor de cinco cuantos años es la experiencia asociada para este profesional.	De acuerdo a la información por el área técnica DE ACLARA que la experiencia del Ingeniero Especialista en Vigilancia debe ser de tres (3) años por estar en vigencia en momento 1.

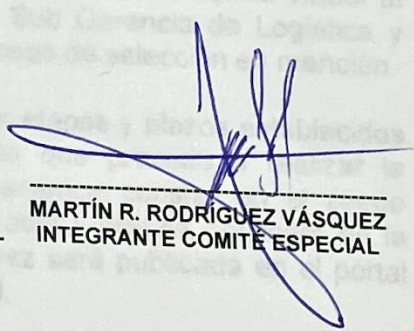


## PLIEGO ABSOLUTORIO

N°	Nombre o Razón Social	Página de Bases	Consulta u Observación	Absolución Consulta u Observación
1	Bazán y Salas EIRL Ingeniería y Construcción	28	Aclarar si en caso de consorcio, todas las empresas integrantes, ¿deberán contar con Categoría C? o ¿al menos uno de los consorciados debe tener esta categoría?	De acuerdo a lo informado por el área usuaria SE ACLARA que la empresa participante debe contar con Categoría C; en caso de consorcio, al menos una empresa debe tener esta categoría.
2	Bazán y Salas EIRL Ingeniería y Construcción	29	En la experiencia de Personal, el jefe de supervisión solicitado ¿Debe contar con una antigüedad no menor a 15 años? Sin embargo, en los Factores de Evaluación B2 (Pag. 38) el puntaje máximo por experiencia de personal clave se basa a "Más de 5 años: 30 puntos". Favor de aclarar este punto o quizá se trata de un error involuntario de digitación.	De acuerdo a lo informado por el área usuaria SE ACLARA que la experiencia para el jefe de supervisión debe ser mínima de cinco (5) años, por <u>error de digitación</u> se consignó 15.
3	Bazán y Salas EIRL Ingeniería y Construcción	29	En la experiencia del Ingeniero Especialista en Videovigilancia, las bases redactan una antigüedad de cinco años en letras y de tres en números, favor de aclarar cuántos años es la experiencia solicitada para este profesional.	De acuerdo a lo informado por el área usuaria SE ACLARA que la experiencia del Ingeniero Especialista en Videovigilancia debe ser de tres (3) años, por <u>error de digitación</u> se escribió 5.
4	Bazán y Salas EIRL Ingeniería y Construcción.	44	Al igual que en la consulta anterior, en personal clave para la ejecución de la obra "Ingeniero Especialista en Videovigilancia" las bases redactan cinco años en letras y de tres en números, favor de aclarar cuántos años es la experiencia solicitada para este profesional.	De acuerdo a lo informado por el área usuaria SE ACLARA que la experiencia del Ingeniero Especialista en Videovigilancia debe ser de tres (3) años, por <u>error de digitación</u> se escribió 5.

  
 JOSÉ M. ALVARADO MONDOÑEDO  
 INTEGRANTE COMITÉ ESPECIAL

  
 PEDRO M. TORRES ÁGREDA  
 INTEGRANTE COMITÉ ESPECIAL

  
 MARTÍN R. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ  
 INTEGRANTE COMITÉ ESPECIAL